

ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA"

2008 – 2020"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

En uso de sus facultades contempladas en el numeral 9 del articulo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1222 de 1986 en su articulo 60, ley 152 de 1994, ley 300 de 1996, numeral 10 de la Ley 358 de 1997 y sus Decretos reglamentarios, ley 388 de 1997 y la Ley 1101 del 22 nov de 2006

PREÁMBULO:

El Plan de Turismo sostenible para el Departamento del Guaviare, es identificado por el actual gobierno como una prioridad dentro de las acciones planteadas para el desarrollo de programas y proyectos que beneficien la comunidad Guaviarense.

Para los diferentes actores sociales e institucionales es claro que el Guaviare, presenta una riqueza natural y cultural única, que se debe darse a conocer al mundo, que proyecte su imagen a nivel nacional e internacional, donde nuestra región se pueda convertir en una alternativa económica, social y ambientalmente viable.

De allí la necesidad sentida de adelantar la adopción del Plan de Turismo Sostenible del Departamento del Guaviare, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA 2008 – 2020., el cual será el derrotero que orientará las políticas departamentales del sector turístico en el Guaviare.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- ADOPCIÓN DEL PLAN: Adóptese El Plan de Turismo Sostenible del Departamento del Guaviare, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA 2008 – 2020.



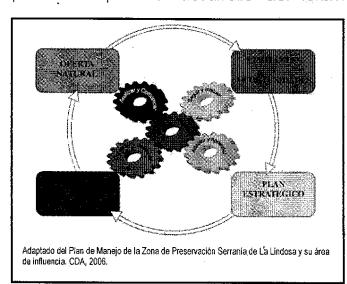
ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

PARTE I FUNDAMENTOS, VISION, Y PRINCIPIOS DEL PLAN

ARTÍCULO 2°.- DEFINICIÓN Y ALCANCES: El Plan de Turismo Sostenible del departamento del Guaviare " *Primer destino turístico sostenible de Colombia 2008-2020*" es un plan estratégico que recoge la perspectiva planteada para el desarrollo del turismo en el departamento como



poseedor de un gran capital natural. Jimitantes SUS oportunidades, las diferentes perspectivas de los actores sociales e institucionales y los avances existentes en la agenda de competitividad, los programas educación ambiental y de formación para reconocimiento y ventaias que tiene la región para el desarrollo turístico y los temas abordados por el comité interinstitucional del sector,

para constituirse en el instrumento "Plan de Turismo Sostenible" que concreta el escenario posible definido por las entidades y comunidades en estrategias, y líneas de acción que orientan tanto la gestión como la ejecución del plan (Figura 1).

Que es Turismo Sostenible?: Ha sido definido como "cualquier forma de desarrollo, de ordenación o de actividad turística que respeta y preserva a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Contribuye de manera positiva y equitativa al desarrollo socioeconómico y humano de los individuos que viven, trabajan o residen en esos espacios" (Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa).

"El turismo sostenible se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida." (Organización Mundial de Turismo - OMT)

Para su elaboración se tuvieron en cuenta tanto las limitantes y posibilidades como los escenarios concertados, además del marco legal y normativo. El plan estratégico parte de la definición de los objetivos y las estrategias, guardando la debida coherencia entre estos elementos para luego sí definir líneas de acción.

Por tratarse de un proceso que requiere la concertación y la gestión conjunta, manifiestas en una decidida participación tanto de las entidades estatales como sociales y privadas, las estrategias se definen como conjunto de acciones que acompañan la ejecución del Plan de Turismo Sostenible en sus diferentes momentos, y que permiten retroalimentarlo a medida que se va avanzando y se van generando cambios. Las estrategias posibilitan el logro de cada uno de los objetivos específicos mediante la definición de líneas de acción específicas. Uno de los elementos considerados para la definición de las estrategias, fue el entender que se trata de un proceso dinámico que, como proceso de planeación, es cíclico y gradual en su ejecución, revisión y ajuste permanentes.

Una vez definidos los objetivos específicos, se definen las estrategias por cada uno de los objetivos, las cuales aseguran que se atiendan todos los aspectos que se requieren para el cumplimiento del objetivo. A partir de



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

estas estrategias se definen las líneas de acción, organizadas en una Matriz de Marco Lógico, la cual presenta de manera sistemática los principales componentes de la gestión del Plan de Turismo Sostenible, entendido este último como herramienta básica de planificación para avanzar en la construcción de un modelo económico alternativo para el Guaviare

Para la definición de objetivos y estrategias se tuvieron en cuenta unos criterios orientados a lograr mayor impacto, a garantizar efectividad, a ser eficientes y a actuar sobre aquellos limitantes para el desarrollo del Turismo Sostenible. En este orden, se orientó el ejercicio hacia la identificación de oportunidades que sean estratégicas.

Entre los criterios considerados para definir las estrategias se definieron: i) Visión de conservación, dado que se trata de desarrollar un turismo sostenible, en donde convergen diferentes modalidades, la conservación de valores naturales es la prioridad y la base de la visión del turismo en el Guaviare; ii) que las estrategias sean transversales al desarrollo de los programas, es decir que ya definidas acompañen a cada uno de los objetivos y orienten las líneas de acción que se definen en el Plan de Turismo Sostenible; iii) brevedad, en tanto sean simples y sucintas para todo el plan y que el equipo a cargo de su ejecución tal y como lo son las entidades estatales, públicas y sociales, las tengan claramente identificadas; medidas, definidas en términos de determinados atributos claves del territorio departamental; iv) y delimitadas en el tiempo, para que sean alcanzables dentro de un período específico.

Las estrategias conforman un ciclo constante en el proceso de planificación, de tal forma que permiten retroalimentarlo de manera confinua. Cada una aporta enseñanzas para las siguientes, es decir deja lecciones que permiten que la planificación sea efectivamente dinámica e interactiva. Para garantizar lo anterior, están definidas de tal forma que

¹ Se tuvieron en cuenta las estrategias definidas en el Plan de Mancjo de la Zona de Preservación Serranía de La Lindosa y los criterios que fueron considerados en su diseño.



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

guardan total coherencia con los objetivos, buscando la potenciación de las principales potencialidades y eliminando o minimizando las limitantes más severas. Las estrategias consisten en un conjunto de orientaciones de acción prioritarias, que permiten el logro de los objetivos establecidos y, en últimas, el logro del modelo turístico propuesto.

Para la concreción de los objetivos, tal como se consignó en la Aproximación Conceptual del presente Plan, se tuvieron en cuenta criterios y características que deben reunir. Entre los criterios son de resaltar: Conservación, protección y promoción del patrimonio cultural y natural; que estén orientados a la generación de oportunidades de empleo en el ámbito turístico en cada zona; que promocionen los atractivos turísticos (especificando el segmento de mercado de estos) a nivel nacional e internacional; que faciliten la identificación de proyectos específicos, para la atracción de inversión directa extranjera en caso de que se requiera mejorar y ampliar la oferta; que promuevan la creación de alianzas entre entidades públicas y privadas; y que promuevan la consideración de los requisitos definidos por parte de la industria turística internacional.

Se ha procurado que los objetivos definidos sean concretos, realistas y alcanzables por los medios disponibles a nivel de las entidades territoriales y las comunidades, y que recojan lo planteado por las comunidades e instituciones y sean aceptados consensualmente por el conjunto de actores y agentes del sector. También se previó que guardasen relación con los siguientes aspectos: el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial y los planes de ordenamiento territorial municipales, la identificación de productos turísticos, el mercadeo, fomento productivo, formación y capacitación de recursos humanos, protección ambiental y atracción de inversiones.

ARTÍCULO 3°.- LINEAS DE POLITICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL GUAVIARE; El departamento en su calidad de generador y orientador de las políticas del sector formula este Plan de



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Turismo Sostenible, plan que comprende las disposiciones generales que guiarán el desarrollo del turismo en el departamento y ordenarán la prestación de los servicios turísticos.

Su connotación de largo plazo, 2008 al 2020 permite un desarrollo ordenado y planificado de la actividad turística y la superación de algunos de los factores que pueden limitar su competitividad en el mercado nacional e internacional.

Las siete líneas de política pública sobre las cuales se desarrollará la actividad turística en el departamento son las siguientes y deben ser acatadas por todos los actores regionales, ellas son:

- 1. La comunidad Guaviarense tendrá prioridad en el manejo y administración de los diferentes atractivos turísticos y será la beneficiaria directa de la actividad turística. garantizará la sostenibilidad de los atractivos promocionados. De allí que será prioritario para el plan impulsar y apoyar el desarrollo de las microempresas y organizaciones comunitarias para su incorporación en este sector.
- 2. Reconocimiento de las características sociales, naturales y culturales, locales y regionales que permitan generar una base de contexto adecuadas para el desarrollo planificado del turismo sostenible.
- 3. El desarrollo de actividades turísticas que no correspondan con las modalidades establecidas en el presente plan y que las autoridades competentes consideren que ponen en riesgo las áreas protegidas y de importancia ecosistémica, serán controladas según lo dispuesto en la normatividad.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- 4. La inversión privada, estatal y de cooperación internacional, en proyectos para el sector, deberá orientarse y realizarse según la visión, los objetivos y lineamientos de política del presente plan.
- 5. El pilar fundamental del desarrollo turístico del departamento será el ecoturismo articulado a las demás actividades del turismo natural y cultural para la interacción con los paisajes exóticos y únicos, que marcarán la diferencia con otros productos turísticos nacionales.
- 6. No se promoverán y no se podrá ser consecuente con el desarrollo de actividades turísticas que atenten o pongan en peligro la integridad física y moral de visitantes o de los habitantes de la región.
- 7. La infraestructura, el equipamiento y la adecuación de los diferentes senderos y sitios para el disfrute y la comercialización de servicios turísticos debe corresponder a un modelo propio del Guaviare identificado y diseñado con base en los planes de ordenamiento territorial. Se establecerán tiempos y plazos perentorios para la adecuación respectiva de este modelo propio, evitando que se continúen construyendo en los sitios turísticos balnearios copiados de modelos del interior del país. Si es necesario para garantizar la puesta en marcha de esta línea de política se aplicará las normas vigentes relacionadas con el uso del suelo
- 8. Se tendrá como meta central prestar un servicio de calidad, en donde la ética, el respeto y la atención al turista haga parte de los atractivos del Guaviare.

ARTÍCULO 4°.- LA VISIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL GUAVIARE AL 2020: En el 2020 el departamento del Guaviare basará un importante sector de su economía en las actividades turísticas, garantizando la preservación y aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en un marco de sostenibilidad ambiental, sustentabilidad económica y aceptabilidad



ORDENANZA Nº 006

(Márzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

social, asegurando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

PARTE II

OBJETIVOS, EJES TEMATICOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PLAN

ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS

1. General

Posicionar el departamento del Guaviare como el Primer destino de Turismo Sostenible de Colombia, dentro de un modelo ambiental, equitativo y participativo que responda a las exigencias de la oferta y demanda turística regional nacional e internacional.

2. Específicos

- Consolidar los procesos organizativos, asociativos y empresariales del Departamento, a través del fortalecimiento, cualificación, capacitación y formación de organizaciones comunitarias que deseen desarrollar actividades turísticas y a los prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales.
- Generar un proceso integral de fortalecimiento institucional, comunitario y empresarial eficiente para desarrollar el Sector Turístico en el Departamento, en el que converja la asistencia y complementariedad de los diferentes sectores.
- Formar una cultura ambiental y de atención al turista en los habitantes del departamento, generando procesos de sensibilización y educación ambiental al interior de las comunidades,



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

organizaciones sociales, prestadoras de servicios, entidades, y población educativa en general.

- Diseñar productos en donde se impulsen y promocionen prioritariamente el ecoturismo y se vayan desarrollando las otras modalidades definidas en el Plan, a partir de la planificación y ordenamiento en el marco de planes de manejo ambiental y eco turístico de las zonas estratégicas y potenciales para el desarrollo del turismo sostenible.
- Fortalecer y consolidar la infraestructura vial y de servicios básicos en torno a las zonas identificadas y priorizadas para el desarrollo de las modalidades de Turismo Sostenible, que permita mejorar las condiciones de calidad de vida de las comunidades allí asentadas.
- Diseñar y desarrollar una estrategia de mercadeo con los productos turísticos que ofrece el departamento.
- Gestionar y concertar una estrategia de seguridad, que garantice el desplazamiento de los visitantes por las vías terrestres, fluviales y aéreas a las zonas donde se encuentran los atractivos turísticos del departamento.

ARTÍCULO 6°. EJES TEMÁTICOS: La gestión y desarrollo del sector turístico en el departamento se concentrarán en los siguientes ejes temáticos:

(i) Fortalecimiento, capacitación y formación de las comunidades y de los prestadores de servicios turísticos, (ii) Fortalecimiento y desarrollo institucional, comunitario y empresarial eficiente, (iii) Consolidación de una cultura ambiental y de turismo, (iv) Planificación, ordenamiento y diseño de productos turísticos competitivos, (v) Fortalecimiento y consolidación de una infraestructura turística, vial y de servicios básicos para el disfrute y



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

acceso a los atractivos turísticos, (vi) Conocimiento del mercado y promoción de los productos turísticos priorizados. (vii) Concertación y formulación de una estrategia de seguridad para el turista

ARTÍCULO 7°.- ESTRATEGIAS

1. Concertar y gestionar

El punto de partida para el desarrollo del turismo sostenible en el departamento radica en la debida concertación sobre cuya base se establecen acuerdos con los diferentes interesados y se puede avanzar hacia la gestión de recursos que fortalezcan los diferentes eslabones de una misma cadena productiva.

La concertación se basa en la información generada durante la puesta en marcha del plan. No se puede concertar realmente si quienes participan no están debidamente formados e informados y si no han participado de manera decidida, continua y permanente en los diferentes espacios creados para la ejecución del plan y los procesos generados durante la misma.

2. Analizar y comunicar

Esta estrategia es un instrumento básico para retroalimentar el conocimiento existente y compartirlo con todos los interesados, cualificar el capital social –cívico e institucional- departamental, dar a conocer las lecciones aprendidas y rendir cuentas a la sociedad en su conjunto sobre los avances y logros del Plan de Turismo Sostenible del Departamento.

El análisis y comunicación permanentes son instrumentos para: apoyar la toma de decisiones de forma oportuna y eficaz; generar información que apoye lo anterior y qué permita definir acciones adicionales o correctivas que se consideren necesarias; distribuir y retroalimentar información mediante la puesta en marcha de un proceso de difusión y comunicación.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

3. **Seguir** y evaluar

El seguimiento y evaluación del Plan son fundamentales para: medir la efectividad del desarrollo de las diferentes modalidades del Turismo Sostenible; apoyar la toma de decisiones del proceso de planificación, en especial durante la ejecución del presente Plan, definiendo de forma argumentada los ajustes a que haya lugar; apoyar el análisis de la evolución de las limitantes al desarrollo turístico ambiental y sus causas; y realizar el seguimiento físico y financiero.

4. Adaptar y aprender

La planificación del Turismo Sostenible cierra cada etapa cuando hay lugar al ajuste del Plan – es decir, se adapta a las nuevas condiciones- y se sistematizan las lecciones aprendidas, vistas no solamente como organización de las mismas, sino como su apropiación por parte del conjunto de interesados y comprometidos con desarrollo del turismo ambiental.

El adaptar y aprender pasa a ser el inicio de cada nueva etapa del Plan y aplica cuando se hacen las evaluaciones intermedias y finales del mismo. La información generada por estos dos procesos sirve para: mejorar la efectividad del desarrollo turístico; retroalimentar y reforzar el conocimiento del equipo de trabajo y de todos los interesados; dar a conocer y retroalimentar las lecciones aprendidas durante su desarrollo, en el conjunto de la sociedad Guaviarense y a nivel nacional e internacional.

El adaptar y aprender toma los resultados de las evaluaciones periódicas sobre los avances del proceso y de las evaluaciones de impacto ambiental, social y económico que se realicen cada tres años.

5. Conocer y conservar

Dentro del proceso de posicionar al Guaviare como el primer destino de turismo sostenible de Colombia es supremamente importante que las instituciones, la empresa privada y la comunidad en general se apropien



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA"

2008 - 2020"

del patrimonio natural y cultural del departamento. Esta tarea requiere para ello de manera urgente e indispensable iniciar procesos que conlleven al conocimiento de esa enorme riqueza con que cuenta cada uno de los municipios, para que se dimensionen, se valoren y se conserven. De esta forma se creara conciencia ambiental y cultural; que el <u>cuidar lo nuestro</u> sea una cuestión de actitud en cada uno de los habitantes del Guaviare "Porque solo cuida y valora aquel que realmente conoce lo que tiene"

ARTÍCULO 8°.- ACCIONES DEL PLAN

En cada uno de estos ejes el plan plantea líneas de acción estratégicas a desarrollar a corto, mediano, y largo plazo, esta priorización recoge el ejercicio construido con los diferentes actores institucionales, comunitarios y privados.

ARTÍCULO 9°.- FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

Conlleva al fortalecimiento del talento humano capaz de afrontar y asumir técnica y profesionalmente los diferentes requerimientos que genera estructurar un nuevo modelo de productividad y competitividad para el desarrollo del departamento, para asumir el reto de convertir el Guaviare en el primer destino turistico sostenible

 Objetivo: Consolidar los procesos organizativos, asociativos y empresariales del Departamento, a través del fortalecimiento, cualificación, capacitación y formación de organizaciones comunitarias que deseen desarrollar actividades turísticas y a los prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Líneas de Acción:

- 1. Identificación de los actores estratégicos comunitarios, privados y sociales, definición de roles y su función dentro del sector.
 - Indicador: Número de actores identificados con claras competencias en el departamento.
- Gestión institucional y financiera para el desarrollo de programas de capacitación y formación de organizaciones comunitarias turísticas, de los prestadores de servicios y las entidades encargadas del sector.
 - Indicador: Recursos gestionados para capacitación y formación disponibles en el mediano corto, mediano y largo plazo.
- 3. Elaboración, concertación y puesta en marcha de un programa de asistencia técnica para asesorar y apoyar a los prestadores de servicios turísticos actuales y potenciales en la elaboración y trámite de documentos requeridos para el Registro Nacional de Turismo y las diferentes certificaciones exigidas por el Sector y las entidades que los regulan para el desarrollo del sector dentro de los estándares de calidad establecidos.
 - Indicador: Programa de asistencia técnica en ejecución.
- **4.** Diseño y aplicación de instrumentos que periódicamente se empleen para hacer el seguimiento y monitoreo de los procesos de organización, cualificación y formación de las comunidades y empresas como prestadoras de servicios turísticos.
 - Indicador: Un sistema de seguimiento y evaluación operando.
- 5. Organizar y capacitar a las comunidades rurales y urbanas para que sean empresas u organizaciones turísticas con capacidad de manejar, administrar y prestar servicios turísticos de acuerdo a los



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

estándares de calidad establecidos en la industria turística y a las tendencias del mercado.

- Indicador: Número de Comunidades organizadas y/o capacitadas
- 6. Fortalecer y ampliar los programas técnicos y profesionales en: Ecoguianza, desarrollo empresarial turístico, comercialización y mercadeo.
 - Indicador: Convenios en funcionamiento con instituciones educativas formales y no formales especializadas en cada una de las áreas afines y complementarias.

ARTÍCULO 10°.- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y EMPRESARIAL EFICIENTE.

Busca consolidar espacios de trabajo conjunto, de participación y concertación comunitaria e institucional, donde se fortalezca la institucionalidad que formula, orienta y coordina las políticas del sector en el nivel municipal y departamental y se cree una instancia que gestione recursos, promueva, promocione y posicione al Guaviare como el primer destino turístico sostenible de Colombia.

 Objetivo: Reconocimiento de las características sociales, naturales y culturales, locales y regionales que permitan generar una base de contexto adecuadas para el desarrollo planificado del turismo sostenible.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUÁL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Líneas de Acción

- 1. Fortalecimiento y cualificación de los espacios de coordinación, planificación y participación comunitaria e institucional en el nivel departamental y municipal del Sector.
 - Indicador: Un sistema de planeación turístico.
- 2. Gestión y apoyo para el fortalecimiento del sector bancario y financiero en el Departamento.
 - Indicador: Numero de entidades financieras adicionales a las existentes.
- 3. Caracterización, análisis, definición de roles y fortalecimiento de las instituciones, Ongs y empresas que pueden apoyar el desarrollo del sector turístico en el Departamento.
 - Indicador: Número de entes estatales y comunitarios fortalecidos.
- 4. Formulación e implementación de un Programa de asesoría y asistencia técnica municipal para el fortalecimiento y promoción del Sector Turístico a nivel local.
 - **Indicador**: Programa de asistencia técnica turística en funcionamiento.
- 5. Valorar otros servicios ambientales asociados (producción y conservación del agua, captura de CO2, aprovechamiento de la biodiversidad del bosque en pie.)
 - **Indicador**: Número de servicios ambientales complementarios valorados.
- 6. Diseño y puesta en marcha del Sistema de Información Turístico como soporte informativo del sector y para el seguimiento y evaluación del Plan.



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- **Indicador**: Un sistema de información turística departamental en funcionamiento.
- 7. Seguimiento con las autoridades correspondientes a la aplicación de la normatividad ambiental, cultural, turística y eco turística.
 - Indicador: Mecanismo operativos para el seguimiento.
- 8. Creación de un organismo de fomento y promoción turística financieramente sostenible, que integre al departamento, municipios y prestadores de servicios.
 - Indicador: Un organismo de alta gestión para el departamento.

ARTÍCULO 11°.- CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL Y DE TURISMO.

Establece todas las acciones atinentes a la consolidación de una cultura ciudadana y de respeto por la conservación, protección y oferta del legado natural y cultural del departamento.

 Objetivo: Formar una cultura ambiental y de atención al turista en los habitantes del departamento, generando procesos de sensibilización y educación ambiental al interior de las comunidades, organizaciones sociales, prestadoras de servicios, entidades, y población educativa en general.

Líneas de Acción

1. Proyectos ambientales escolares (PRAES) y proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) formulados y en ejecución en el marco del turismo sostenible en el departamento.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- Indicador: Número de PRAES y PROCEDAS formulados y en ejecución.
- 2. Diseño e implementación de un programa continúo de sensibilización ambiental para que se reconozca a nivel comunitario e institucional la importancia del capital natural y cultural que tiene el Departamento del Guaviare y se genere identidad a partir de querer lo nuestro.
 - Indicador: Número de instituciones y personas, sensibilizadas sobre la importancia de la riqueza ambiental y cultural del Guaviare.
- Diseño e implementación de un programa continúo de sensibilización a la comunidad para la atención al turista.
 - Indicador: Numero de eventos de sensibilización
- 4. Aplicación del Decreto "Señalizar es culturizar", a partir del cual se busca generar asistencia técnica a los municipios para la señalización turística y embellecimiento de las principales ciudades del Departamento, contando con el compromiso de las autoridades locales y alianzas estratégicas de los empresarios para el sostenimiento de la señalización.
 - Indicador: Municipios del departamento asistidos en señalización turística.
- 5. Diseño y aplicación de instrumentos de monitoreo para el seguimiento y evaluación de los avances del proceso de formación de la cultura ambiental y atención al turista.
 - Indicador: herramienta de medición diseñada y en funcionamiento



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- Vinculación de promotores ambientales y de ecoturismo al desarrollo de experiencias ecoturísticas con prioridad a las comunidades de base.
 - Indicador: "Número de promotores ambientales y eco turísticos vinculados al proceso de Turismo Sostenible del Departamento.

ARTÍCULO 12°.- PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y DISEÑO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS.

Incluye todos los aspectos de organización, proyección y ordenamiento del sector con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades turísticas en el departamento.

 Objetivo: Diseñar productos en donde se impulsen y promocionen prioritariamente el ecoturismo y se vayan desarrollando las otras modalidades definidas en el Plan, a partir de la planificación y ordenamiento en el marco de planes de manejo ambiental y eco turístico de las zonas estratégicas y potenciales para el desarrollo del turismo sostenible.

Líneas de Acción

- Concertación social con los municipios, autoridades ambientales y las comunidades para la identificación y planificación de sitios y áreas con potencial para desarrollar las diferentes modalidades de turismo sostenible, definición de las zonas prioritarias para su desarrollo e inventario y jerarquización de los atractivos turísticos con el apoyo y participación de la comunidad.
 - Indicador: Inventarios municipales y departamentales de áreas y sitios eco turísticos realizados.
- 2. Realizar alianzas estratégicas con el sector privado, comunidad organizada y las entidades afines, convenios de comanejo o



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA"

2008 - 2020"

concesiones según se establezcan en las modalidades a desarrollar, a los planes de manejo si son áreas protegidas.

- Indicador: Número de alianzas y convenios firmados y en ejecución.
- 3. Levantamiento cartográfico de los atractivos naturales con potencial para desarrollar el ecoturismo, agroturismo y turismo cultural.
 - Indicador: Estudios cartográficos realizados.
- 4. Priorización y desarrollo de procesos de investigación para la caracterización ecológica de los sitios definidos como potenciales para el desarrollo del turismo sostenible y la aplicación de tecnologías limpias para el desarrollo de sistemas de producción sostenibles, que involucren los servicios ambientales.
 - Indicador: Estudios de caracterización ecológica realizados en el corto y mediano plazo.
- Determinación y análisis de la capacidad, de carga de los atractivos naturales, caracterización y análisis de la sensibilidad, vocación y capacidad logística de las comunidades para prestar servicios turísticos.
 - **Indicador**: Estudio realizados por atractivo natural y comunidad vinculada.
- Realización de procesos de investigación social, para conocer las características e importancia del patrimonio cultural y arqueológico del Departamento.
 - Indicador: Documento de inventario de patrimonio realizado y publicado
- 7. Caracterización de las condiciones socioeconómicas de las comunidades vinculadas a las zonas priorizadas



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- **Indicador**: Estudios de caracterización socioeconómica realizados.
- 8. Zonificación y Ordenamiento de los atractivos naturales identificados y priorizados en los cuatro municipios que conforman el Departamento del Guaviare y de las zonas potenciales para el desarrollo del turismo sostenible
 - **Indicador**: Documento de inventario de patrimonio realizado y publicado: Número de áreas priorizadas con planes de manejo para el ordenamiento turístico.
- 9. Evaluación y seguimiento de las presiones e impactos que generan las actividades priorizadas en el marco del turismo sostenible sobre las áreas protegidas, los ecosistemas estratégicos y elementos culturales.
 - Indicador: Numero de áreas priorizadas para el turismo sostenible con evaluación de presiones e impactos
- 10. Planificación y diseño de producto a partir de los senderos, rutas y circuitos ecoturísticos en donde se encuentran los atractivos naturales inventariados y desarrollados los procesos de planificación de áreas productivas que hacen parte de las zonas con potencial para el turismo sostenible.
 - **Indicador**: Diseños de producto realizados para los diferentes atractivos priorizados.

ARTÍCULO 13°.- FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, VIAL Y DE SERVICIOS BÁSICOS PARA EL DISFRUTE Y ACCESO A LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Corresponde a la adecuación, mantenimiento, mejoramiento, diseño y construcción de la infraestructura acorde con las necesidades turísticas para la organización del departamento como destino turístico sostenible.

 Objetivo: Fortalecer y consolidar la infraestructura vial y de servicios básicos en torno a las zonas identificadas y priorizadas para el desarrollo de las modalidades de Turismo Sostenible, que permita mejorar las condiciones de calidad de vida de las comunidades allí asentadas.

Líneas de Acción

- 1. Evaluación optimización del estado actual y las condiciones de transitabilidad de las principales vías que comunican a los atractivos turísticos del departamento.
 - Indicador: Plan vial orientado hacia el desarrollo del turismo sostenible en funcionamiento en el corto, mediano y largo plazo para el departamento.
- 2. Construcción de la infraestructura que requieren los senderos, rutas o circuitos diseñados para su disfrute y conocimiento.
 - Indicador: Infraestructura en funcionamiento según requerimientos y necesidades de cada lugar.
- 3. Diseño e implementación de modelos piloto para el desarrollo de turismo sostenible en el departamento.
 - Indicador: Modelos de turismo sostenible en funcionamiento.
- Concertar, gestionar y coordinar con los sectores complementarios al desarrollo del turismo sostenible acciones integrales para lograr la competitividad de los productos turísticos que el Guaviare quiere ofertar.



ORDENANZA N° 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- Indicador: productos turísticos en oferta con alto grado de competitividad en el corto, mediano y largo plazo.
- 5. Identificación, evaluación y mejoramiento de las condiciones y calidad de las viviendas que se encuentran dentro de las zonas potenciales para el desarrollo de las modalidades de turismo sostenible que puede ofrecer el Guaviare.
 - Indicador: Planes de mejoramiento para las comunidades asentadas en los diferentes lugares y sectores turísticos.
- 6. Definición del perfil epidemiológico y desarrollo de estrategias para su prevención y control en las zonas estratégicas para el desarrollo del turismo sostenible
 - **Indicador**: Estudio epidemiológico realizado y estrategias preventivas implementadas.
- 7. Diseñar y evaluar periódicamente el estado de avance de los proyectos y programas complementarios para el desarrollo competitivo del sector turístico en el departamento.
 - Indicador: Numero de evaluaciones realizadas y recomendaciones para el mejoramiento turístico
- 8. Formulación y desarrollo de un plan de mejoramiento de vivienda en las zonas que se priorizaron para crear condiciones para alojar turistas, buscando solucionar el desarrollo de la planta turística de alojamiento, a través de proyectos empresariales o comunitarios para la prestación de este servicio.
 - Indicador: plan de vivienda formulado y en ejecución.

ARTÍCULO 14°.- CONOCIMIENTO DEL MERCADO Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE OFRECEN MAYOR COMPETITIVIDAD.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Busca articular fodas las actividades encaminadas a promocionar, ofertar, divulgar y publicitar el departamento de Guaviare como destino eco turístico regional, nacional e internacional; en todos los medios existentes.

• **Objetivo:** Diseñar y desarrollar una estrategia de mercadeo con los productos turísticos que ofrece el departamento.

Líneas de Acción

- 1. Identificar los segmentos de mercado a los que se quiere llegar, evaluación de la demanda, la disposición a pagar y la selección de los productos que requiere el viajero.
 - Indicador: Estudios de mercadeo realizados.
- 2. Desarrollar una estrategia concertada que defina la marca y el lema que unifique conceptos de promoción para generar identidad al turismo que se quiere desarrollar en el Guaviare.
 - Indicador: Marca y Lema turístico que identifiquen y promocionen nacional e internacionalmente al departamento en el corto, mediano y largo plazo.
- Diseño y desarrollo de una estrategia de difusión y divulgación de la oferta turística del Departamento. Desarrollo, modernización y actualización de una página Web turística del departamento.
 - Indicador: Diseño y publicación del portafolio de servicios turísticos del departamento y pagina Web en funcionamiento.
- 4. Definición de un sistema de información de precios en el mercado, tarifas de transporte, y demás factores que inciden en el mercado turístico.
 - Indicador: Sistema de tarifas turísticas estandarizadas para el departamento.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

- 5. Diseño y puesta en marcha diferentes estrategias de mercadeo y comercialización de los productos turísticos que puede ofertar el Guaviare.
 - Indicador: Numero de paquetes turísticos diseñados y ofertados
- 6. Identificación, evaluación y definición de los productos que caracterizan e identifican al Guaviare que se pueden impulsar y fortalecer como complemento del desarrollo turístico.
 - Indicador: Numero de productos complementarios identificados y ofertados.
- 7. Desarrollo de un programa de fortalecimiento organizacional y productivo de las comunidades que elaboran artesanías y productos tradicionales del Guaviare.
 - **Indicador**: Programas en funcionamiento y organizaciones vinculadas.

ARTÍCULO 15°.- CONCERTACIÓN Y FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PARA EL TURISTA.

Se relaciona en generar condiciones y estrategias de seguridad para propiciar espacios de visitación de turistas locales, nacionales e internacionales.

 Objetivo: Gestionar y concertar una estrategia de seguridad, que garantice el desplazamiento de los visitantes por las vías terrestres, fluviales y aéreas a las zonas donde se encuentran los atractivos turísticos del departamento.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

Líneas de Acción

- 1. Concertación y desarrollo de una estrategia de seguridad para los visitantes dentro de la acción del consejo de seguridad del departamento, en donde se integre a los representantes de las comunidades, empresarios y prestadores de servicios turísticos.
 - Indicador: Estrategia de seguridad concertada y en funcionamiento.
- 2. Desarrollo de programas con la Policía Nacional, para la capacitación y formación de policías turísticos.
 - Indicador: Número de policías de turismo formados y en servicio de información turística
- 3. Desarrollo de Programas de vigilancia de los sitios turísticos, de las vías y caminos de mayor transito de visitantes, y en puntos estratégicos de la Región, en una acción compartida con la policía y la comunidad prestadora de los servicios turísticos.
 - Indicador: Red de seguridad turística establecida para las zonas de afluencia de visitantes.
- 4. Coordinar con los organismos competentes para la atención a situaciones de riesgo.

Indicador: Programas y estrategias de acción concertadas con los organismos competentes

PARTE III

PLAN DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 16°.- Para garantizar la ejecución del Plan de Turismo Sostenible del Departamento del Guaviare, adóptese el siguiente Plan de Inversiones,



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

para la ejecución de acciones en el corto plazo, en el período comprendido entre los años 2008-2011.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Departamento desde la creación de la Secretaria de Cultura y Turismo ha dispuesto un mínimo de recursos para el desarrollo del sector turístico.

De acuerdo a la proyección presupuestal de los cuatro años que conforman el corto plazo del Plan de Turismo Sostenible, se estima una inversión de \$30.758.300.000 para el logro de los objetivos y líneas de acción propuestas para que el sector tome la importancia que tiene para el desarrollo del Guaviare. El Departamento a través de los recursos propios ya sea en bienes y servicios, como en recursos en efectivo, se proyecta una inversión de \$4.290.700.000 como base para gestionar los recursos que requiere el Plan.

Por el mismo auge que viene tomando el Sector Turístico a nivel nacional e internacional, hoy se cuenta con mayores posibilidades de gestionar recursos, sin embargo es fundamental que los municipios reconozcan la actividad turística como una alternativa económica, social y ambientalmente viable e integren en sus planes operativos y presupuestos, recursos para el desarrollo de las acciones priorizadas.

A nivel Nacional se cuenta con el apoyo y asistencia técnica del grupo de competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se tiene la posibilidad de gestionar recursos a través de los Convenios de Competitividad que se establecen con los Departamentos, una vez se cuente con el Plan de Turismo. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Unidad de Parques Nacionales es otra



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

posible fuente de recursos y de asistencia técnica, dada la importancia ambiental que tiene el Departamento y quienes ya vienen desarrollando acciones en torno a las propuestas del plan de Turismo Sostenible.

Entidades como el SINCHI, el SENA, CDA han venido gestionando recursos para avanzar en la investigación, planificación, ordenamiento ecoturístico de áreas estratégicas y diseño de productos ecoturísticos, en la formación de ecoguías, entre otras actividades.

El Plan propone la creación de un organismo de fomento y promoción turístico, que integre al departamento, municipios y prestadores de servicios, que gestione los recursos que requiere el sector y ejecute las acciones pertinentes para el fortalecimiento de los prestadores de servicios.

La Cooperación Internacional es quizá la mayor fuente de recursos posibles si se hace una alta gestión para la puesta en marcha del Plan, agencias como ACCI, el PNUD, la Embajada del Reino de los Países Bajos, el Fondo Global para la Conservación, entre otros, tienen líneas afines para la cofinanciacion de este tipo de alternativas, en especial en el desarrollo ecoturístico y servicios ambientales.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16°.- Facúltese al Gobernador del Departamento, para efectuar los ajustes correspondientes al Plan de Turismo Sostenible, con el fin de armonizarlo con el Plan Nacional del Turismo y a los cambios y disposiciones que se determinen en la nueva Ley de Turismo.

ARTÍCULO 17°.- Corresponde al Gobierno Departamental, elaborar y desarrollar los estudios y proyectos necesarios para la ejecución y actualización del Plan de Turismo Sostenible, apoyado en sus estructura organizativa y funcional.



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA" 2008 – 2020"

ARTÍCULO 18°.- Facúltese al gobierno Departamental, para expedir acto administrativo reglamentario de la presente Ordenanza, para que se establezcan las metas y propósitos generales de cada una de las políticas contenidas en este Plan de Turismo Sostenible 2008 - 2020.

ARTÍCULO 19°.- Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

RAUL HURTADO FORERO Presidente ACENET MARÍN ESPITIA Secretaria General



ORDENANZA Nº 006

(Marzo 14 de 2008)

"POR EL CUAL SE ADOPTA PLAN DE TURISMO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, "PRIMER DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE DE COLOMBIA"

2008 – 2020"